



MANUAL BÁSICO

PARA INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN
ANTE COMERCAM

ÍNDICE

1. ¿QUIENES SON NUESTROS CLIENTES?	3
2. INSCRIPCIÓN ANTE COMERCAM	4
3. REQUISITOS PARA EL REGISTRO ANTE COMERCAM Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN..	5
VIVERISTA	5
PRODUCTOR DE Maguey	7
PRODUCTOR DE MEZCAL.....	9
ENVASADOR.....	14
COMERCIALIZADOR.....	18
4. RESUMEN DE DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA INSCRIPCIÓN A COMERCAM.....	22
5. LABORATORIOS SUBCONTRATADOS	23
6. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL MEZCAL, PERO QUE NO SON OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN	24



1. ¿QUIENES SON NUESTROS CLIENTES?

VIVERISTA

Persona física o moral dedicada a la propagación de maguey mezcalero en un vivero.



PRODUCTOR DE AGAVE

Persona física o moral dedicada al cultivo de maguey dentro del territorio comprendido por la denominación de origen mezcal, y cuyos predios de maguey deben ser registrados y georeferenciados.



PRODUCTOR DE MEZCAL

Persona física o moral que cuenta con la infraestructura, documentación y habilidades necesarias para la producción de Mezcal y que se encuentra dentro del territorio protegido por la Denominación de Origen Mezcal.



ENVASADOR

Persona física o moral que cuenta con la infraestructura, documentación y habilidades necesarias para el envasado de Mezcal elaborado por un productor certificado. Sus instalaciones se encuentran dentro del territorio protegido por la Denominación de Origen Mezcal.



COMERCIALIZADOR

Persona física o moral que es titular o licenciatario de una marca registrada en México ante el IMPI en la clase 33 y que cuenta con los documentos y almacén para comercializar Mezcal y/o productos que contengan mezcal que haya sido producido y envasado bajo certificación.





2. INSCRIPCIÓN ANTE COMERCAM

Los interesados en recibir servicios de Certificación e Inspección para evaluar la conformidad con la NOM-070-SCFI-2016 Bebidas Alcohólicas- Mezcal- Especificaciones por parte del COMERCAM podrán inscribirse en cualquiera de las dos modalidades existentes: como clientes **Asociados** o clientes **No asociados**.

MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN		
CARACTERÍSTICAS	ASOCIADO	NO ASOCIADO
Se registran ante COMERCAM.	✓	✓
Son personas físicas o morales que reciben los servicios de Certificación e Inspección por parte del COMERCAM.	✓	✓
Personas físicas o morales extranjeras con actividad en la cadena productiva del Mezcal (solo pueden inscribirse como clientes NO ASOCIADOS).	NA	✓
Personas físicas o morales extranjeras sin actividad en la cadena productiva, propietarias de una marca de Mezcal, que contraten la producción, envasado y comercialización con algún cliente de COMERCAM (Se deberán inscribir como clientes NO ASOCIADOS para tener derecho de acceso a la información de trazabilidad y seguimiento a todo lo relacionado con sus productos y mantener el control de los hologramas de certificación para su marca).	NA	✓
Tienen acceso a cuotas de servicios preferenciales.	✓	NA
Paga cuotas de inscripción.	✓	✓
Paga anualidades.	✓	NA
Tienen voz y voto en las asambleas anuales del Consejo y en la elección de nuestros representantes (previa aprobación de la Asamblea General de Asociados del COMERCAM).	✓	NA
Acceso a cursos con costo preferencial.	✓	NA

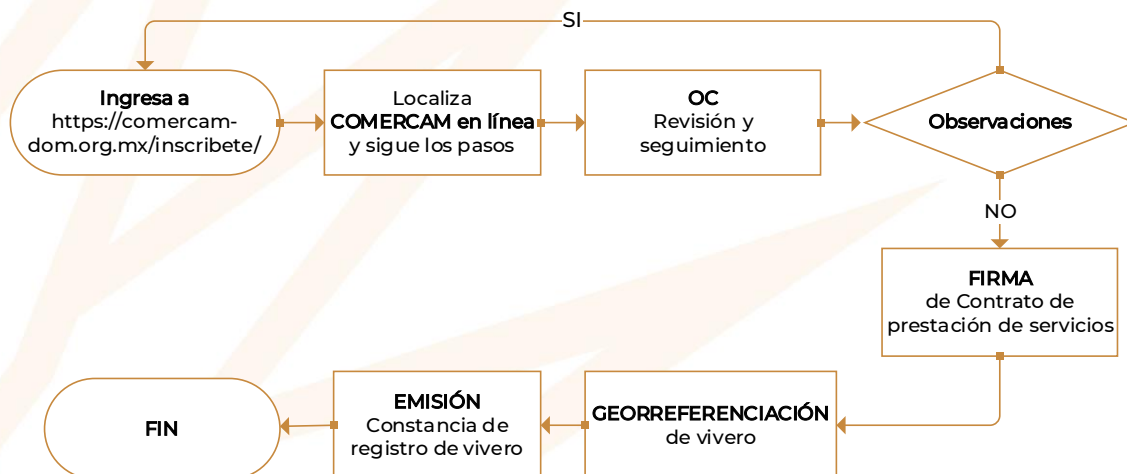


3. REQUISITOS PARA EL REGISTRO ANTE COMERCAM Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

VIVERISTA

TABLA 1: DOCUMENTOS NECESARIOS	
PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
– Identificación oficial vigente. – Documento que demuestre la propiedad del maguey (agave).	– Acta Constitutiva notariada. – Identificación oficial vigente del representante legal. – Poder notarial del representante legal. – Documento que demuestre la propiedad del maguey (agave).
En caso de nombrar a una persona autorizada para realizar trámites ante el COMERCAM, anexar: – Identificación oficial vigente de la persona autorizada.	
PAGOS A REALIZAR	
Consultar en el DC-04 Cuotas Vigentes, los siguientes conceptos. – Inscripción – Anualidad – Registro de vivero de maguey – Viáticos	
NOTA 1: La anualidad se paga únicamente al inscribirse como cliente ASOCIADO del COMERCAM.	
REQUISITOS	
El espacio destinado para el vivero no requiere de un área específica siempre y cuando cumpla con las necesidades de producción y cuente con lo indispensable para su operación.	

PASOS PARA REGISTRARSE COMO VIVERISTA





1. Recabar los documentos señalados en la tabla 1 en formato PDF, con tamaño inferior a 40 MB.
2. Ingresa a nuestra página www.comercam-dom.org.mx
3. Dirígete a la sección Inscríbete
4. Localiza el botón **COMERCAM en línea** y dale clic.
5. Escribe un correo electrónico y una contraseña y dale clic en Regístrate y te devolverá a la pantalla de inicio. *Recuerda que deberás mantener siempre a la mano estos datos para ingresar a nuestra plataforma. El correo que elijas será tu usuario de acceso a la plataforma, y estará enlazado a tu número de cliente.*
6. Vuelve a escribir tu correo electrónico y contraseña y dale clic en Ingresar.
7. Te aparecerá un formulario, ingresa la información solicitada de acuerdo al eslabón en la cadena productiva en que quieras inscribirte.
8. Para finalizar dale clic en enviar formulario y carga la documentación solicitada.
9. El Organismo de Certificación a través del área de Atención a clientes dará revisión y seguimiento a su expediente en un plazo no mayor a 10 días naturales.
10. Una vez cumplidos los requisitos documentales, se firma el Contrato de prestación de servicios como cliente Asociado o cliente No asociado del COMERCAM.
11. La división agrícola asiste a geo-referenciar y registrar el vivero de Maguey (agave).
12. Se emite la Constancia de registro de vivero.

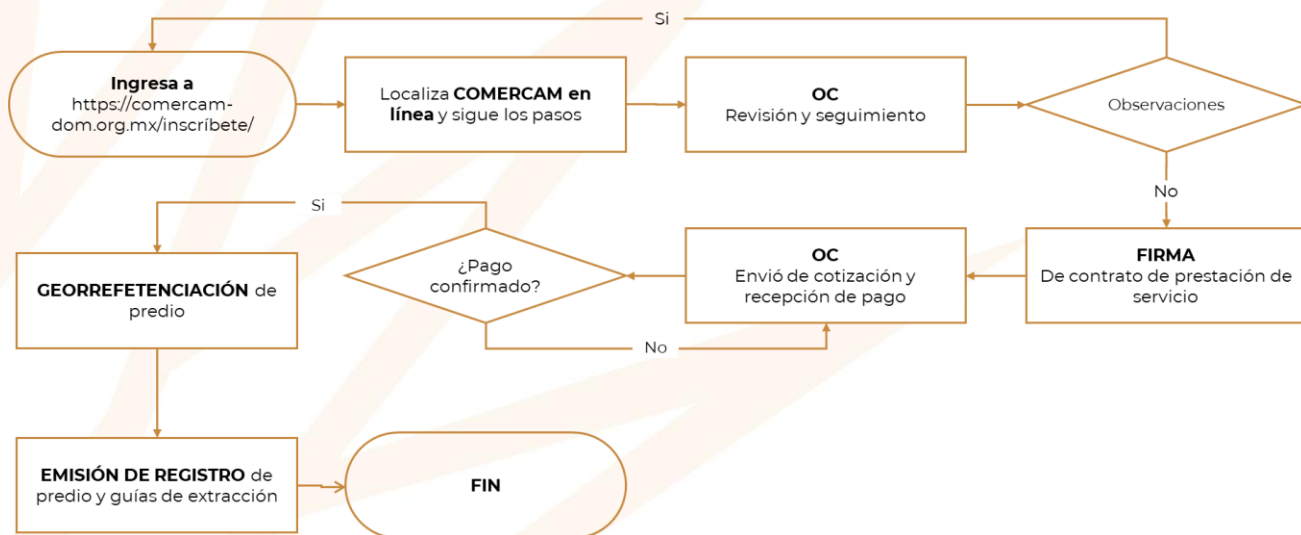


PRODUCTOR DE MAGUEY

TABLA 2: DOCUMENTOS NECESARIOS

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
– Identificación oficial vigente. – Documento que demuestre la propiedad del maguey (agave). – FORMATO FC-06 <i>Pre registro de maguey</i>.	– Acta Constitutiva notariada. – Identificación oficial vigente del representante legal. – Poder notarial del representante legal (en caso de no acreditarse en el acta constitutiva). – Documento que demuestre la propiedad del maguey (agave). – FORMATO FC-06 <i>Pre registro de maguey</i>.
En caso de nombrar a una persona autorizada para realizar trámites ante el COMERCAM, anexar: – <i>Identificación oficial vigente de la persona autorizada.</i>	
PAGOS A REALIZAR	
Consultar en el DC-04 Cuotas Vigentes, los siguientes conceptos. – Inscripción – Anualidad – Registro de predios de maguey – Viáticos	
NOTA 1: La anualidad se paga únicamente al inscribirse como cliente ASOCIADO del COMERCAM.	
REQUISITOS	
El predio de maguey (agave) deberá encontrarse dentro del territorio protegido por la Denominación de Origen Mezcal.	

PASOS PARA REGISTRARSE COMO PRODUCTOR DE MAGUEY





1. Recabar los documentos señalados en la tabla 2 en formato PDF, con tamaño inferior a 40 MB.
2. Ingresa a nuestra página www.comercam-dom.org.mx
3. Dirígete a la sección Inscríbete
4. Localiza el botón **COMERCAM en línea** y dale clic.
5. Escribe un correo electrónico y una contraseña y dale clic en Regístrate y te devolverá a la pantalla de inicio. *Recuerda que deberás mantener siempre a la mano estos datos para ingresar a nuestra plataforma. El correo que elijas será tu usuario de acceso a la plataforma, y estará enlazado a tu número de cliente.*
6. Vuelve a escribir tu correo electrónico y contraseña y dale clic en Ingresar.
7. Te aparecerá un formulario, ingresa la información solicitada de acuerdo al eslabón en la cadena productiva en que quieras inscribirte.
8. Para finalizar dale clic en enviar formulario y carga la documentación solicitada.
9. El Organismo de Certificación a través del área de Atención a clientes dará revisión y seguimiento a su expediente en un plazo no mayor a 10 días naturales.
10. Una vez cumplidos los requisitos documentales, se firma el Contrato de prestación de servicios como cliente Asociado o cliente No asociado del COMERCAM.
11. El Organismo de Certificación a través del área de atención a clientes envían cotización y confirman el pago.
12. La división agrícola asiste a geo-referenciar y registrar el paraje o predio de Maguey (agave).
13. Se emite el Registro de Maguey y las Guías de Maguey para efectuar transacciones (compra-venta).
14. Cada dos años se renueva el Registro de Maguey hasta agotar existencia de la plantación registrada.



PRODUCTOR DE MEZCAL

TABLA 3: DOCUMENTOS NECESARIOS

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
– Identificación oficial vigente del solicitante. – Constancia de situación fiscal (RFC), no mayor a tres meses de antigüedad. – Comprobante de domicilio Fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad. – Identificación oficial vigente del responsable de la Instalación. – Comprobante de posesión de las instalaciones. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: 1.- Copia del título de propiedad a nombre del solicitante. 2.- Copia del Contrato de arrendamiento firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: arrendador, arrendatario, 2 testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial. 3.- Copia del Contrato comodato, firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: comodante, comodatario, 2 testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.	– Acta Constitutiva notariada. – Identificación oficial vigente del representante legal. – Poder notarial del representante legal, en caso de no acreditarse en el acta constitutiva. – Constancia de situación fiscal (RFC), no mayor a tres meses de antigüedad. – Comprobante de domicilio Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad. – Identificación oficial vigente del responsable de las Instalaciones. – Comprobante de posesión de las instalaciones. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: 1.- Copia del título de propiedad a nombre del solicitante. 2.- Copia del Contrato de arrendamiento (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: arrendador, arrendatario, testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial. 3.- Copia del Contrato Comodato (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: comodante, comodatario, 2 testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.
En caso de nombrar a una persona autorizada para realizar trámites ante el COMERCAM, anexar: – <i>Identificación oficial vigente de la persona autorizada.</i>	



PAGOS A REALIZAR

Consultar en el DC-04 Cuotas Vigentes, los siguientes conceptos.

CUOTAS INICIALES

- **Inscripción**
- **Dictamen de Cumplimiento con la NOM de Instalaciones** y emisión del Certificado de Productor
- **Gestión de autorización de uso de Denominación de origen Mezcal.**
- **Visita de inspección**

NOTA 1: La anualidad se paga únicamente al inscribirse como cliente ASOCIADO del COMERCAM.

CUOTAS POSTERIORES

Una vez obtenida la certificación deberá considerar las siguientes tarifas:

- **Anualidad** (pago anual a partir del siguiente año a la fecha de su inscripción como asociado).
- **Visitas de inspección.**
- **Litros producidos.**
- **Análisis de ART.**
- **Costo de análisis FQ por cada lote producido.**
- **Emisión de certificado NOM de mezcal a granel.**
- **En su caso,** traslado de producto y liberación o ingreso de producto en maduración.

REQUISITOS

- La unidad de producción (vinata, palenque, taberna o fábrica de producción) debe encontrarse dentro del territorio protegido por la denominación de origen Mezcal.
- Se debe contar con el equipo y procesos necesarios para la producción de mezcal en cualquiera de sus 3 categorías: Mezcal, Mezcal Ancestral, Mezcal Artesanal.
- Las instalaciones deben encontrarse preferentemente delimitadas, con buenas condiciones de limpieza, buenas prácticas de manufactura, alejadas de animales de granja y fuentes de polución.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA

Las instalaciones deben contar con las siguientes áreas

- ☀ **Recepción de Materia Prima:** Espacio para recibir el Maguey (agave) que se someterá a cocción.
- ☀ **Área de Pesado:** Espacio donde se pesarán las piñas del Maguey (agave).
- ☀ **Área de Cocción:** Espacio para el cocimiento del Maguey (agave). Deberá contar con horno de pozo, mampostería o autoclave.
- ☀ **Área de Maguey Cocido:** Espacio donde se colocará el Maguey (agave) cocido que se someterá a molienda.
- ☀ **Área de Molienda:** Espacio donde se realiza la maceración del Maguey (agave) cocido. Deberá contar con mazo, tahona (molino chileno o egipcio), trapiche, desgarradora, tren de molinos o difusor.
- ☀ **Área de Fermentación:** Espacio donde se llevará a cabo la fermentación. Para la fermentación deberá contar con: oquedades en piedra, suelo o tronco, piletas de mampostería, recipientes de madera o barro, pieles de animal o tanques de acero inoxidable.
- ☀ **Área de Destilación:** Espacio donde se realiza la destilación de los jugos fermentados. Deberá contar con: alambique, olla de barro, destilador continuo o columna de cobre o acero inoxidable.
- ☀ **Almacén de Graneles:** Espacio donde se almacena el mezcal producido. Es necesario que esté techado y con paredes de acuerdo a los materiales utilizados en la región.

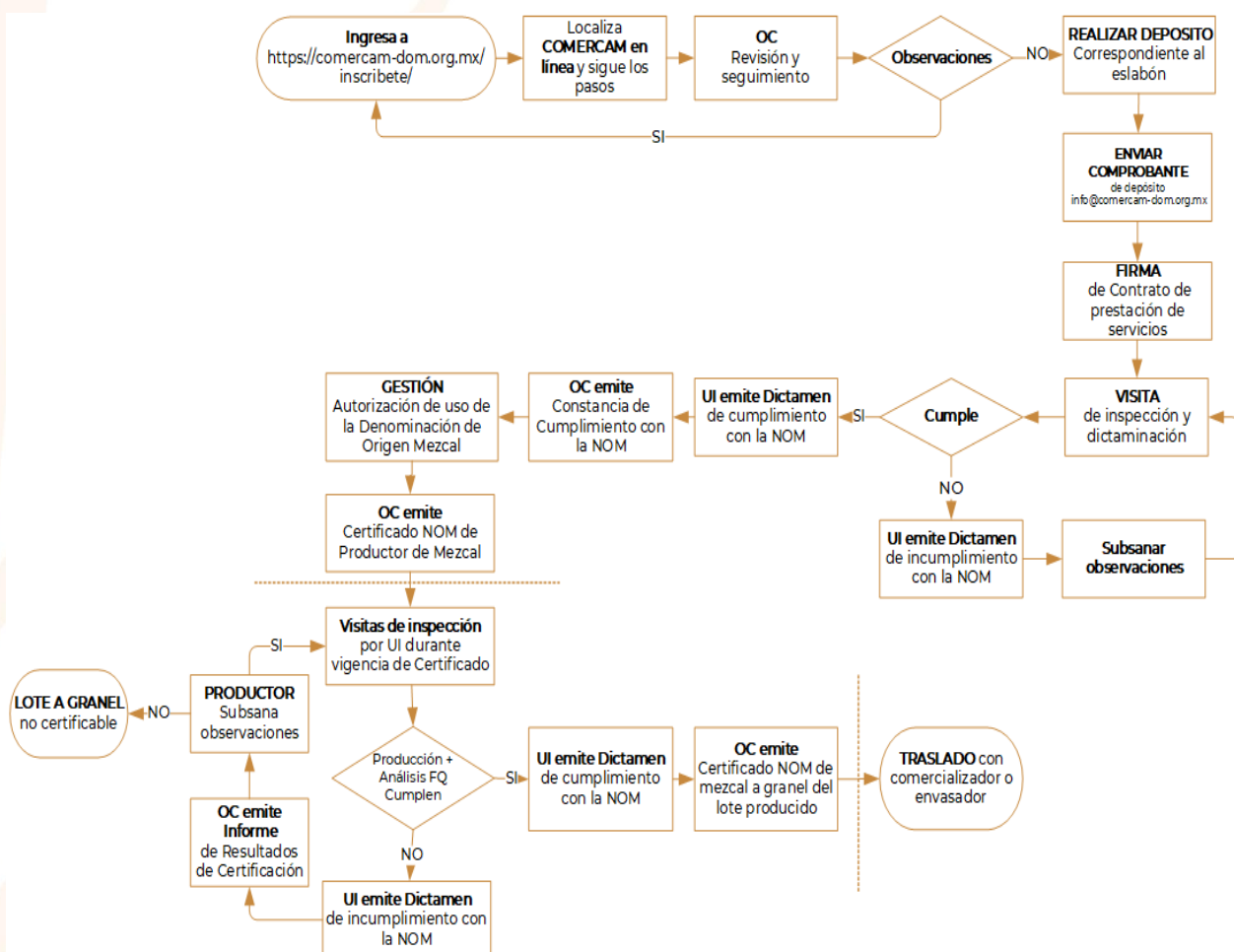
No es necesario que cuente con techado ni piso firme.

No es necesario piso firme.



EQUIPO MÍNIMO	
Equipo	Características
☀ 1 báscula	De al menos 500 kg
☀ Tanques de almacenamiento	Acero inoxidable o plástico grado alimenticio
☀ Alcoholímetros graduados a 20° C	[1 de 0 a 100], [1 de 20-40], [1 de 40-60], [1 de 60-80] % Alc. Vol.
☀ 1 termómetro	Graduación de 0-100° C
☀ 1 probeta de plástico o vidrio	500 ml de capacidad
☀ 1 tabla de corrección de grado alcohólico	Ajustada a 20° C
☀ 1 bitácora de producción de mezcal	Formato establecido por el COMERCAM

PASOS PARA REGISTRARSE COMO PRODUCTOR DE MEZCAL Y CERTIFICAR MEZCAL A GRANEL





1. Recabar los documentos señalados en la tabla 3 en formato PDF, con tamaño inferior a 40 MB.
2. Ingresa a nuestra página www.comercam-dom.org.mx
3. Dirígete a la sección Inscríbete
4. Localiza el botón **COMERCAM en línea** y dale clic.
5. Escribe un correo electrónico y una contraseña y dale clic en Regístrate y te devolverá a la pantalla de inicio. *Recuerda que deberás mantener siempre a la mano estos datos para ingresar a nuestra plataforma. El correo que elijas será tu usuario de acceso a la plataforma, y estará enlazado a tu número de cliente.*
6. Vuelve a escribir tu correo electrónico y contraseña y dale clic en Ingresar.
7. Te aparecerá un formulario, ingresa la información solicitada de acuerdo al eslabón en la cadena productiva en que quieras inscribirte.
8. Para finalizar dale clic en enviar formulario y carga la documentación solicitada.
9. El personal de atención a clientes dará revisión y seguimiento a su expediente en un plazo no mayor a 10 días naturales. En caso de haber observaciones, estas deberán subsanarse en un plazo no mayor a 30 días naturales.
10. Una vez recibida la documentación completa, será analizada y se le notificará la resolución vía correo electrónico.
11. Realizar el depósito correspondiente de las cuotas y enviar el comprobante de pago al correo info@comercam-dom.org.mx o entregarlo en las oficinas del COMERCAM.
12. Firmar el Contrato de prestación de servicios como cliente Asociado o cliente No asociado del COMERCAM.
13. Se programan las visitas de Inspección *in situ* para constatar la infraestructura, entrevistar al productor y dictaminar su Unidad de Producción.
14. Se emite Dictamen de cumplimiento con la NOM de instalaciones si se cumple con los requisitos para producir Mezcal; de lo contrario se emite Dictamen de Incumplimiento con la NOM o informe de certificación con las observaciones para que resuelva las No Conformidades.
15. En caso de cumplimiento el Organismo de Certificación emite la Constancia de cumplimiento con la NOM.
16. Se gestiona ante el IMPI la Autorización para el Uso de la Denominación de Origen Mezcal.
17. Se emite Certificado NOM de Productor de Mezcal.
18. Se establece inspección permanente en las instalaciones dictaminadas durante la vigencia del Certificado. Dentro de las visitas se inspeccionan los registros de producción y se constata la trazabilidad y autenticidad del producto, es decir, que no haya sido adulterado en ninguna etapa del proceso. Lo anterior mediante inspecciones *in situ*, constatación de los equipos utilizados en el proceso, constatación de la procedencia de la materia prima, muestreo de maguey, análisis de ART, revisión de bitácoras, inventario de Mezcal, balance de materiales, muestreo de producto, análisis de laboratorio, sellado para resguardo de producto, inspección de maduración, reposo y añejamiento e inspección de traslados de producto.
19. Durante la inspección se emitirá el Certificado NOM de mezcal a granel por cada lote producido después de constatar el cumplimiento con la NOM-070-SCFI-2016 y de recibir el informe de resultados del laboratorio subcontratado en cumplimiento.



- ☀ El productor de Mezcal, únicamente podrá comercializar Mezcal que cuente con Certificado NOM de mezcal a granel vigente, con un comercializador o envasador certificados.
- ☀ Deberá registrar todos los movimientos que se realicen en unidad de producción en su bitácora de producción.
- ☀ El maguey (agave) utilizado en la producción de mezcal debe encontrarse maduro, registrado y georreferenciado y debe contar con la guía de maguey.
- ☀ Deberá determinar los Azúcares reductores totales a una muestra de maguey crudo para demostrar el balance de materiales (puede solicitar el servicio del COMERCAM).



ENVASADOR

TABLA 4: DOCUMENTOS NECESARIOS

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
– Identificación oficial vigente del solicitante. – Constancia de situación fiscal (RFC), no mayor a tres meses de antigüedad. – Comprobante de domicilio Fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad. – Identificación oficial vigente del responsable de la Instalación. – Comprobante de posesión de las instalaciones. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: 1.- Copia del título de propiedad a nombre del solicitante. 2.- Copia del Contrato de arrendamiento firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: arrendador, arrendatario, 2 testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial. 3.- Copia del Contrato comodato, firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: comodante, comodatario, 2 testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.	– Acta Constitutiva notariada. – Identificación oficial vigente del representante legal. – Poder notarial del representante legal, en caso de no acreditarse en el acta constitutiva. – Constancia de situación fiscal (RFC), no mayor a tres meses de antigüedad. – Comprobante de domicilio Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad. – Identificación oficial vigente del responsable de las Instalaciones. – Comprobante de posesión de las instalaciones. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: 1.- Copia del título de propiedad a nombre del solicitante. 2.- Copia del Contrato de arrendamiento (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: arrendador, arrendatario, testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial. 3.- Copia del Contrato Comodato (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar: ☀ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: comodante, comodatario, 2 testigos. ☀ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.
En caso de nombrar a una persona autorizada para realizar trámites ante el COMERCAM, anexar: – <i>Identificación oficial vigente de la persona autorizada.</i>	



PAGOS A REALIZAR

Consultar en el DC-04 Cuotas Vigentes, los siguientes conceptos.

CUOTAS INICIALES

- **Inscripción**
- **Dictamen de Cumplimiento con la NOM de Instalaciones (unidad de envasado)** y emisión del Certificado de envasador
- **Visita de inspección**

NOTA 1: La anualidad se paga únicamente al inscribirse como cliente ASOCIADO del COMERCAM.

CUOTAS POSTERIORES

Una vez obtenida la certificación deberá considerar las tarifas:

- **Anualidad** (pago anual a partir del siguiente año a la fecha de su inscripción como asociado).
- **Visitas de inspección.**
- **Litros envasados.**
- **Costo de análisis FQ** (en caso de que el mezcal se haya sometido a una operación posterior a como fue recibido en la envasadora).
- **En su caso**, traslado de producto y liberación o ingreso de producto en maduración.

REQUISITOS

- La Unidad de envasado (envasadora) deberá encontrarse dentro del territorio protegido por la Denominación de Origen Mezcal.
- Cuando el envasador lleve a cabo el envasado de otros productos distintos a Mezcal, debe contar con líneas diferenciadas de envasado.
- El envasado debe cumplir con al menos 4 etapas: filtración de producto terminado, llenado, taponado y sellado.
- Su uso debe ser exclusivo para envasadora (no debe funcionar como casa, dormitorio, cocina o comedor).
- Se debe mantener la limpieza y buenas prácticas de manufactura; mantener alejados a los animales de granja y fuentes de contaminación.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA

La unidad de envasado debe contar con las siguientes áreas:

- **Almacén de Insumos:** Espacio asignado para almacenar cajas, botellas, tapones, etiquetas, sellos y todo lo necesario para el envasado del mezcal, es necesario que esté techado y con paredes de acuerdo a los materiales utilizados en la región y que cuente con piso firme.
- **Almacén de Graneles:** Espacio donde se encuentran los recipientes del mezcal, es necesario que esté techado y con paredes de acuerdo a los materiales utilizados en la región, no es necesario piso firme.
- **Sistema de Filtrado:** Equipo implementado para filtrado de mezcal para eliminar los sólidos suspendidos, previo al envasado. Se requiere al menos un filtro de retención de sólidos.
- **Área de Envasado:** Espacio donde se realiza el llenado, taponado y sellado de botellas, estos procesos pueden ser de forma manual o automática, debiendo implementar medidas de buenas prácticas de manufactura en todo momento.
- **Área de Etiquetado:** Espacio donde se realiza el pegado de las etiquetas y sellos de certificación a la botella, es necesario contar con al menos una mesa de trabajo específica para ello. El espacio debe estar techado y con paredes de acuerdo a los materiales utilizados en la región, piso firme; se permite el etiquetado a mano debiendo implementar medidas de buenas prácticas de manufactura.
- **Almacén de Producto Terminado:** Espacio destinado a resguardar el producto que fue filtrado, envasado, taponado, sellado y etiquetado, listo para su comercialización, es necesario que esté

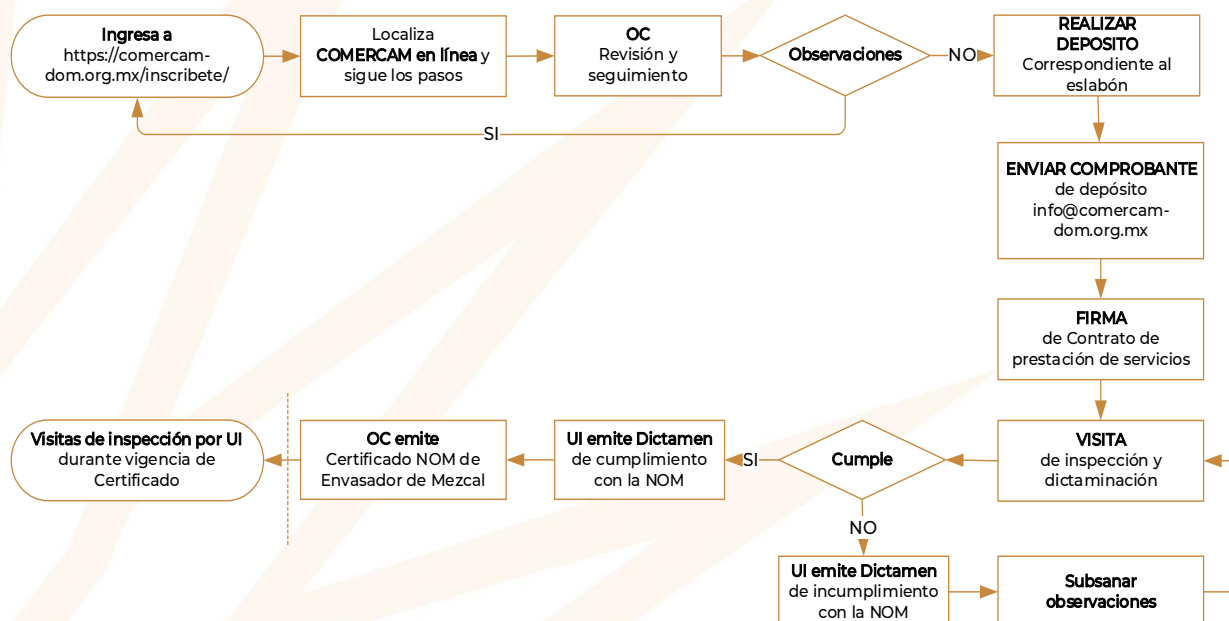


techado y con paredes de acuerdo a los materiales utilizados en la región y que cuente con piso firme.

- **Área de Aseo del Personal:** Baño o medio baño con los servicios básicos para mantener la higiene del personal. Es necesario que esté techado y que cuente con paredes de acuerdo a los materiales utilizados en la región, así como con piso firme e instalaciones hidráulicas.

EQUIPO MÍNIMO	
Equipo	Características
Tarimas	Plástico, madera, metal, etc.
Tanques de almacenamiento	Acero inoxidable o plástico grado alimenticio
Bomba para alimentos	Grado alimenticio
Mangueras y conexiones	Grado alimenticio
Alcohóímetros graduados a 20° C	[1 de 0 a 100], [1 de 20-40], [1 de 40-60], [1 de 60-80] % Alc. Vol.
1 termómetro	Graduación de 0-100° C
1 probeta de plástico o vidrio	500 ml de capacidad
1 tabla de corrección de grado alcohólico	Ajustada a 20° C

PASOS PARA REGISTRARSE COMO ENVASADOR





1. Recabar los documentos señalados en la tabla 4 en formato PDF, con tamaño inferior a 40 MB.
2. Ingresa a nuestra página www.comercam-dom.org.mx
3. Dirígete a la sección Inscríbete
4. Localiza el botón **COMERCAM en línea** y dale clic.
5. Escribe un correo electrónico y una contraseña y dale clic en Regístrate y te devolverá a la pantalla de inicio. *Recuerda que deberás mantener siempre a la mano estos datos para ingresar a nuestra plataforma. El correo que elijas será tu usuario de acceso a la plataforma, y estará enlazado a tu número de cliente.*
6. Vuelve a escribir tu correo electrónico y contraseña y dale clic en Ingresar.
7. Te aparecerá un formulario, ingresa la información solicitada de acuerdo al eslabón en la cadena productiva en que quieras inscribirte.
8. Para finalizar dale clic en enviar formulario y carga la documentación solicitada.
9. El personal de atención a clientes dará revisión y seguimiento a su expediente en un plazo no mayor a 10 días naturales. En caso de haber observaciones, estas deberán subsanarse en un plazo no mayor a 30 días naturales.
10. Una vez recibida la documentación completa, será analizada y se le notificará la resolución vía correo electrónico.
11. Realizar el depósito correspondiente de las cuotas y enviar el comprobante de pago al correo info@comercam-dom.org.mx o entregarlo en las oficinas del COMERCAM.
12. Firmar el Contrato de prestación de servicios como cliente Asociado o cliente No asociado del COMERCAM.
13. Se programan las visitas de Inspección *in situ* para constatar la infraestructura, entrevistar al envasador y dictaminar su Unidad de Envasado.
14. Se emite Dictamen de cumplimiento con la NOM de instalaciones si se cumple con los requisitos para envasar Mezcal; de lo contrario se emite Dictamen de Incumplimiento con la NOM o informe de certificación con las observaciones para que resuelva las No Conformidades.
15. En caso de cumplimiento el Organismo de Certificación emite el Certificado NOM de Envasador de Mezcal.
16. Se establece inspección permanente en las instalaciones dictaminadas durante la vigencia del Certificado. Dentro de las visitas se inspeccionan los registros de envasador y se constata la trazabilidad y autenticidad del producto, es decir, que no haya sido adulterado en ninguna etapa del proceso. Lo anterior mediante inspecciones *in situ*, constatación de envasado, revisión de hologramas de certificación, revisión de etiquetas, muestreo, análisis de laboratorio, sellado para resguardo de producto, entre otras actividades de inspección.



- ☼ El envasador solo podrá envasar Mezcal proveniente de un productor autorizado (certificado) para lo cual deberá solicitar inspecciones durante el traslado de Mezcal.
- ☼ Deberá registrar todos los movimientos que se realicen en unidad de envasado en su bitácora.
- ☼ Solo podrá utilizar las etiquetas aprobadas.



COMERCIALIZADOR

TABLA 5: DOCUMENTOS NECESARIOS

PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
– Identificación oficial vigente del solicitante. – Constancia de situación fiscal (RFC), no mayor a tres meses de antigüedad. – Comprobante de domicilio Fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad. – Título de la marca (en caso de ser el propietario, este documento debe estar a nombre de la persona física que se inscribe ante el COMERCAM). En caso de no contar con el título, entregar: – Comprobante de trámite de marca y – Carta responsiva por trámite, previa autorización del COMERCAM en caso que el registro de marca esté en trámite. O en su defecto entregar: – Licencia de uso o cesión de derechos a nombre del solicitante, en caso de no ser el propietario de la marca. – Juego de etiquetas en formato PDF y tamaño real, con resolución mayor a 300 dpi, en hoja tamaño carta u oficio. – Convenio de corresponsabilidad autorizado por el IMPI, entre el comercializador y el productor autorizado, con copia del expediente completo. En caso de estar en trámite entregar: – Copia completa del expediente ingresado al IMPI. – CONTRATO DE MAQUILA con un envasador.	– Acta Constitutiva notariada. – Identificación oficial vigente del representante legal. – Poder notarial del representante legal, en caso de no acreditarse en el acta constitutiva. – Constancia de situación fiscal (RFC) reciente. No mayor a tres meses de antigüedad. – Comprobante de domicilio Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad. – Título de la marca (en caso de ser el propietario, este documento debe estar a nombre de la persona moral que se inscribe ante el COMERCAM). En caso de no contar con el título, entregar: – Comprobante de trámite de marca y – Carta responsiva por trámite, previa autorización del COMERCAM en caso que el registro de marca esté en trámite. O en su defecto entregar: – Licencia de uso o cesión de derechos a nombre del solicitante, en caso de no ser el propietario de la marca. – Juego de etiquetas en formato PDF y tamaño real, con resolución mayor a 300 dpi, en hoja tamaño carta u oficio. – Convenio de corresponsabilidad autorizado por el IMPI, entre el comercializador y el productor autorizado, con copia del expediente completo. En caso de estar en trámite entregar: – Copia completa del expediente ingresado al IMPI. – CONTRATO DE MAQUILA con un envasador.



En caso de contar con instalaciones de almacén, anexar:

- **Comprobante de posesión de las instalaciones.** Puede ser cualquiera de los siguientes 3 documentos:
 - 1.- Copia del título de propiedad a nombre del solicitante.
 - 2.- Copia del Contrato de arrendamiento (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar:
 - ☼ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: arrendador, arrendatario, testigos.
 - ☼ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.
 - 3.- Copia del Contrato Comodato (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar:
 - ☼ Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: comodante, comodatario, 2 testigos.
 - ☼ Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.

En caso de nombrar a una persona autorizada para realizar trámites ante el COMERCAM, anexar:

Identificación oficial vigente de la persona autorizada.

PAGOS A REALIZAR

Consultar en el DC-04 Cuotas Vigentes, los siguientes conceptos.

CUOTAS INICIALES	CUOTAS POSTERIORES
– Inscripción – Dictamen de Cumplimiento con la NOM de Marca/ instalaciones y emisión del Certificado de comercializador – Gestión para la inscripción del convenio de corresponsabilidad ante IMPI – Visita de inspección NOTA 1: La inscripción y anualidad se pagan únicamente al inscribirse como cliente ASOCIADO del COMERCAM.	<i>Una vez obtenida la certificación deberá considerar las tarifas:</i> – Anualidad (pago anual a partir del siguiente año a la fecha de su inscripción como asociado). – Visitas de inspección. – Certificado NOM para exportación. – Certificado NOM para Venta Nacional. – Hologramas de Certificación.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA

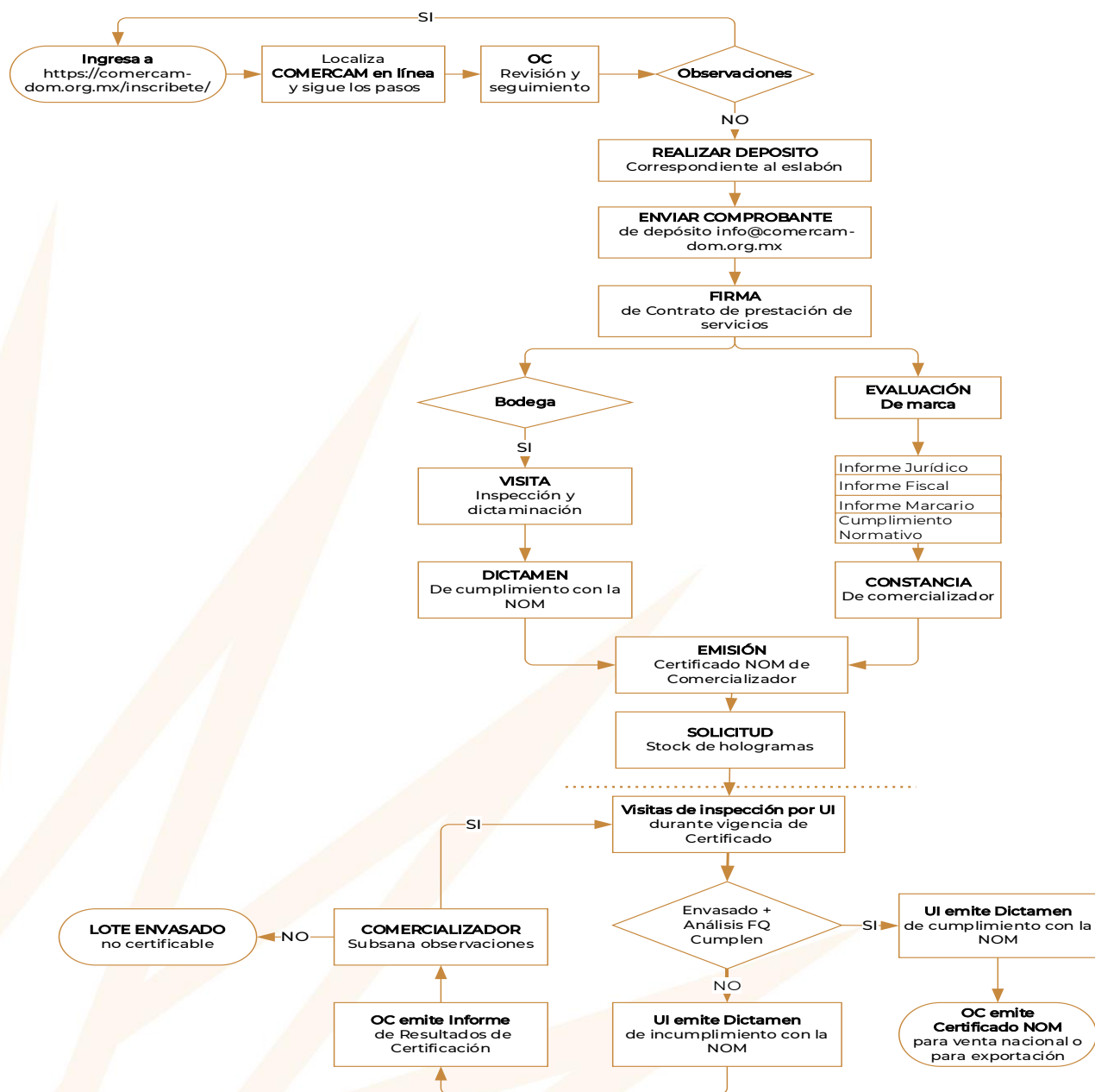
- **Almacén de producto terminado:** Espacio donde se guarda el producto que fue entregado por el envasador y se encuentra listo para comercialización. Esta instalación no es obligatoria, se puede acordar con el envasador para que el producto se guarde en la envasadora. En caso de registrar un almacén de producto terminado deberá tener el equipo indicado en el siguiente apartado.

EQUIPO MÍNIMO

Equipo	
– Tarimas	Bitácora de comercializador



PASOS PARA REGISTRARSE COMO COMERCIALIZADOR Y CERTIFICAR MEZCAL ENVASADO



1. Recabar los documentos señalados en la tabla 5 en formato PDF, con tamaño inferior a 40 MB.
2. Ingresa a nuestra página www.comercam-dom.org.mx
3. Dirígete a la sección **Inscríbete**.
4. Localiza el botón **COMERCAM en línea** y dale clic.
5. Escribe un correo electrónico y una contraseña y dale clic en **Regístrate** y te devolverá a la pantalla de inicio. *Recuerda que deberás mantener siempre a la mano estos*



datos para ingresar a nuestra plataforma. El correo que elijas será tu usuario de acceso a la plataforma, y estará enlazado a tu número de cliente.

6. Vuelve a escribir tu correo electrónico y contraseña y dale clic en Ingresar.
7. Te aparecerá un formulario, ingresa la información solicitada de acuerdo al eslabón en la cadena productiva en que quieras inscribirte.
8. Para finalizar dale clic en enviar formulario y carga la documentación solicitada.
9. El personal de atención a clientes dará revisión y seguimiento a su expediente en un plazo no mayor a 10 días naturales. En caso de haber observaciones, estas deberán subsanarse en un plazo no mayor a 30 días naturales.
10. Una vez recibida la documentación completa, será analizada y se le notificará la resolución vía correo electrónico.
11. Realizar el depósito correspondiente de las cuotas y enviar el comprobante de pago al correo info@comercam-dom.org.mx o entregarlo en las oficinas del COMERCAM.
12. Firmar el Contrato de prestación de servicios como cliente Asociado o cliente No asociado del COMERCAM.
13. Se evalúa la marca registrada y documentación ingresada para emitir la *Constancia de comercializador* emitiendo los siguientes informes:
 - a) Informe Jurídico.
 - b) Informe Fiscal.
 - c) Informe Marcario.
 - d) Informe de Cumplimiento Normativo.
14. En caso de contar con bodega o almacén, se programan las visitas de Inspección *in situ* para constatar la infraestructura. La Unidad de inspección emite el Dictamen de cumplimiento con la NOM de instalaciones, o el Dictamen de incumplimiento o informe de grado de conformidad con las observaciones para que resuelva las No Conformidades.
15. Una vez obtenida la Constancia de comercializador y dictaminado favorablemente el almacén (en su caso) el OC emite el Certificado NOM de Comercializador de Mezcal.
16. El comercializador deberá solicitar sus hologramas previos a cada envasado enviando solicitud de compra y solicitud señalando para que producto y lote ocupará sus hologramas.
17. Se establece inspección permanente en las instalaciones dictaminadas durante la vigencia del Certificado. Dentro de las visitas se inspeccionan los registros de comercializador en las bitácoras correspondientes y se coteja contra el producto en existencia, constatóndose la trazabilidad y autenticidad del producto, es decir, que no haya sido adulterado en ninguna etapa del proceso. Lo anterior mediante inspecciones *in situ*, constatación de envasado y etiquetado, revisión de hologramas de certificación, análisis de laboratorio, análisis de bitácoras de comercializador, entre otras actividades de inspección. Adicionalmente el COMERCAM realiza inspecciones en puntos de venta y aduanas.
18. Durante la inspección se emitirá el Certificado NOM para venta nacional o para exportación por cada lote a comercializar después de constatar el cumplimiento con la NOM-070-SCFI-2016 y de recibir el informe de resultados del laboratorio subcontratado en cumplimiento. El Comercializador deberá hacer su solicitud requisitando los formatos FC-09 *Solicitud de emisión de certificado NOM de exportación* y FC-33 *Solicitud de emisión de certificado NOM para venta nacional y entrega de hologramas* o a través de la plataforma COMERCAM en línea. Los certificados se emiten en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la constatación del cumplimiento de la NOM-070-SCFI-2016 por la Unidad de Inspección del COMERCAM incluido la incorporación del holograma de certificación en cada botella.

NOTA: Los casos no previstos en este documento, serán atendidos por personal de Atención a



4. RESUMEN DE DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA LA INSCRIPCIÓN A COMERCAM

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	ACTIVIDAD									
	VIVERISTA		PRODUCTO DE Maguey		PRODUCTOR DE MEZCAL		ENVASADOR		COMERCIALIZADOR	
	FÍSICA	MORAL	FÍSICA	MORAL	FÍSICA	MORAL	FÍSICA	MORAL	FÍSICA	MORAL
Identificación oficial vigente del representante legal (en caso de ser persona moral) o solicitante .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acta Constitutiva notariada.		X		X		X		X		X
Poder notarial del representante legal o última acta de asamblea notariada (en caso de no acreditarse en su acta constitutiva).		X*		X*		X*		X*		X*
Documento que demuestre la propiedad del maguey (agave).	X	X	X	X						
Identificación oficial vigente de la persona autorizada para realizar trámites ante COMERCAM en representación del solicitante (cuando aplique).	X*	X*	X*	X*	X*	X*	X*	X*	X*	X*
Constancia de situación fiscal (RFC) , no mayor a tres meses de antigüedad.					X	X	X	X	X	X
Comprobante de domicilio Fiscal no mayor a 3 meses de antigüedad.					X	X	X	X	X	X
Identificación oficial vigente del o los responsables de las Instalaciones que registrará					X	X	X	X	X*	X*
Comprobante de posesión de las instalaciones que registrará (fábrica, envasadora, almacén) . Puede ser cualquiera de los siguientes documentos:										
Copia del título de propiedad a nombre del solicitante.										
Copia del Contrato de arrendamiento (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar: a) Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: arrendador, arrendatario, 2 testigos; b) Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.					X	X	X	X	X*	X*
Copia del Contrato Comodato (público o privado). En caso de que sea un documento privado deberá estar firmado ante 2 testigos. Anexar: a) Identificación oficial vigente de los participantes en el contrato: comodante, comodatario, 2 testigos; b) Comprobante de posesión a nombre del propietario de las instalaciones, pudiendo ser: título de propiedad, comprobante de luz o recibo predial.										
Título de la marca (este documento debe estar a nombre quien se inscribe ante COMERCAM). En caso de no contar con el título, entregar:										
Comprobante de trámite de marca y										
Carta responsiva por trámite, previa autorización del COMERCAM en caso que el registro de marca esté en trámite.									X	X
<i>O en su defecto entregar:</i>										
Licencia de uso o cesión de derechos a nombre del solicitante.										
Juego de etiquetas de todas las marcas que registrará en formato PDF y tamaño real, con resolución mayor a 300 dpi, en hoja tamaño carta u oficio.									X	X
Convenio de corresponsabilidad autorizado por el IMPI , entre el comercializador y el productor autorizado, con copia del expediente completo. En caso de estar en trámite entregar:									X	X
Copia completa del expediente ingresado al IMPI.										
Contrato de maquila con un envasador (si usted es envasador, omita este requisito).									X*	X*
Comprobante del pago.					X	X	X	X	X	X

* Cuando aplique.



Sobre las inscripciones y anualidades



En el caso de que una persona física o moral desee inscribirse en más de un eslabón de la cadena productiva maguey- mezcal, en inscripción y anualidad pagará únicamente las cuotas correspondientes al último eslabón, entendiéndose el siguiente orden:

- 1.- viverista,
- 2.- productor de maguey,
- 3.- productor de mezcal,
- 4.- envasador,
- 5.- comercializador

5. LABORATORIOS SUBCONTRATADOS

El Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal A. C., tiene subcontratados los servicios de los siguientes laboratorios de prueba para realizar la evaluación de la conformidad del apartado 4.3. de la norma oficial mexicana NOM-070-SCFI-2016, Bebidas-Alcohólicas, Mezcal-Especificaciones. Para consultar los costos por los servicios de análisis ver FC-04 Cuotas Vigentes.

LABORATORIOS SUBCONTRATADOS	
	COMERCAM LABORATORIO S.A. DE C.V.
	EXTRACTA LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD S.A. DE C.V.
	CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS QUÍMICAS NISA NABANI, S.A.P.I. DE C.V.

NOTA: en caso de obtener el informe de resultados de un laboratorio no subcontratado, deberá solicitar los requisitos, condiciones y el procedimiento de aceptación del mismo a través de personal de Atención a Clientes.



6. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL MEZCAL, PERO QUE NO SON OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE COFEPRIS.



NO es obligatorio para realizar tu inscripción ante el COMERCAM, sin embargo, no deja de ser importante para futuros trámites que te irá demandando la industria del Mezcal. El aviso de funcionamiento es un requisito obligatorio para poder tramitar el padrón de bebidas alcohólicas que te permitirá comercializar tu Mezcal dentro de la República Mexicana.

FORMATO 32-D OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES SAT.



Con este documento validas el estado de tu empresa de manera fiscal. **NO** es un requisito obligatorio para inscribirte ante el COMERCAM sin embargo es importante para trámites futuros. Es indispensable contar con opinión de cumplimiento POSITIVA para solicitar el Padrón de bebidas alcohólicas.

PADRÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SAT Y SOLICITUD DE MARBETES



Este trámite se deberá realizar para poder comercializar tu producto en la República Mexicana utilizando los marbetes de hacienda. **NO** es obligatorio para recibir los servicios de COMERCAM sin embargo es importante contar con dicho registro para poder comercializar Mezcal con marbetes dentro de las distintas tiendas de autoservicio o el comercio en línea.

PADRON SECTORIAL DE EXPORTADORES:



Trámite **NO** obligatorio para realizar su inscripción ante el COMERCAM sin embargo es un trámite que requerirá para poder exportar mezcal fuera de la República Mexicana.

Si requieres ayuda para gestionar estos trámites, puedes solicitar el servicio con el personal de atención a clientes.

